

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 121.

Martes 27 de Enero.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10** rs. al mes, fuera de la Capital, **12** idem idem, francos de porte.—Número suelto, **un real**.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

Peset as. Cts.

Suma anterior.. 16320 94

Pueblo de Torre de Santa María.

D. Angel Bazago Alvarado.....	2
Carlos Mateos Barroso, Secretarie del Ayuntamiento....	2
El mismo, como particular.....	1
D. Antonio Galan Gonzalez.....	2 50
Francisco Galan Gonzalez.....	1
Juan Borrella Olmo.....	1
El mismo, como Profesor	4
Los niños de la Escuela.	2 56
D. Antonio Solis Carrasco.....	2 50
Juan José Suero Montero, Médico.....	10
D.ª Ana Izquierdo Sabido	25
D. Francisco Solano Perez.....	25
Anselmo Frago Miguel.....	25
José Leon Becerro Borrella.....	25
Antonio Iglesias.....	5
Juan Fernandez Solano.....	25
Juan Isidoro Medina.....	25
Diego Gomez Nuñez.....	25
Juan Puerto Izquierdo	25
D.ª Josefa Bravo Arias..	25

D. Francisco Perez Izquierdo.....	25
Juan Solano Palomino	5
Joaquin Tesoro	10
Juan Galan Reyes...	50
Valeriano Trejo.....	1
Juan Luis Arias.....	1
D.ª Catalina Flores Villegas..	25
D. Antonio Sabido Aranda.....	50
Pedro Arias Gil....	25
Pedro Borrella Solis.	75
Pedro Mateo Flores.	20
Pedro Herruzo Carrasco.....	15
Pedro Cordero Frago	75
Diego Robles Perez.	25
Agustin Redondo Sabido.....	50
Juan Carrasco Flores	25
José Labado.....	25
Valentin Carrasco Flores ..	30
Agapito Bielsa Navarro.....	52
Juan Campos Palomino.....	6
Francisco Flores Barroso.....	30
D.ª María Josefa Galles, Profesora.....	50
Las niñas de la Escuela..	2 30
D. Pedro Carrasco Flores.....	18
Domingo Valhondo Miguel.....	15
Juan Rivera Izquierdo	25
D.ª Juana Luis y Luis..	5
D. Francisco Sanchez Solano.....	10
Domingo Flores Perez	25
Diego Miguel Flores.	25
Fernando Garcia Caldera.....	50
Pedro Solis Carrasco.	1 50
Juan Perez Sanchez.	1
Felipe Aranda Solano	50
Angel Barroso Cordero.....	25
Francisco Perez Miguel.....	50
Juan Frago Sanchez.....	50
José Recuero Valhondo..	10

D. Francisco Campos Izquierdo.....	20
Agustin Lozano Miguel.....	25
Francisco Fernandez Rico.....	5
D.ª María Antonia Luis..	10
D. José Lozano Amarilla	25
Francisco Muñoz Rueda.....	25
D.ª Sebastiana Rueda...	15
D. Fernando Rueda....	20
Francisco Lozano Amarilla.....	40
Alvaro Alvarado Gonzalez.....	3
Pedro Arias Carrasco	20
Dionisio Iglesias..	15
Fernando Campos ..	25
Francisco Garcia Gomez.....	20
D.ª Ruperta Miguel....	5
D. Francisco Perez Flores.....	50
Carlos Cardoso.....	20
Manuel Apolar.....	20
Vicente Rueda.....	25
Jacinto Flores Galan.	1
Diego Jara Valhondo	25
Antonio Gomez Marquez.....	20
Pedro Marquez Flores	20
Antonio Redondo Miguel.....	50
Diego Redondo Perez	25
Pedro Valhondo Miguel.....	25
Manuel Garcia Redondo.....	75
Emilio Valhondo Sabido.....	50
D.ª Lucia Bazago Alvarado.....	20
D. Juan Bazago Alvarado	1
Teófilo Bazago.....	1
Francisco Gomez Rueda.....	25
D.ª Catalina Carrasco Solis.....	10
Juana Barroso Muñoz	25
D. Juan Flores Lozano..	25
Gabriel Miguel Sabido	1
Juan Antonio Valhondo.....	5
José Castuera.....	20
Pedro Solano Valverde.....	25
Juan Palomino Rubio	20

D. Fernando Santos....	25
Basilio Poblador....	25
Cirilo Perez Solis...	10
Juan Miguel Perez...	2 50
Juan Manuel Nieto..	20
D.ª Juana Rivera Solano.	25
D. Agustin Lozano Amarilla.....	20
Pedro Solano Perez.	50
D.ª Florenta Ramos....	25
D. Juan Francisco Rueda	25
Pedro Valhondo Sanchez.....	45
D.ª Teresa Garcia Rubio.	25
D. Tomás Carrasco Solano.....	25
Juan Alonso Miguel.	20
Manuel Perozo, Cura párroco.....	4
Antonio Fando.....	1
Antonio Garcia Murriel.....	50
Miguel Lozano Bote.	1
Juan Flores Roman.	1 50
Pedro Agustin Cáceres.....	9
D.ª Ana Flores Villegas.	5
D. Juan Frago Miguel	15
Antonio Sanchez Palomino.....	15
Lorenzo Garcia Gomez.....	15
Pedro Garcia Romero	25
Juan Antonio Miguel	20
Juan Lozano Miguel.	10
Lesmes Teijon.....	30
Polonio Perez Flores	1
Antonio Garcia Romero.....	10
Mariano Villegas Flores.....	1
Martin Muñoz Flores	5
D.ª Isabel Flores Villegas	2 50
D. Fabriciano Muñoz Flores.....	1
Manuel Poblador...	15
Angel Sanabria.....	25
Pedro Flores Cordero	50
Diego Carrasco.....	10
Juan Cerrudo Expósito... ..	75
Narciso Valhondo...	10
Tiburcio Gomez...	25
Diego Flores Roman.	25
Ramon Flores.....	75
Benito Frago.....	50
Angel Jara.....	25
Juan Solano Borrella	50

D. Pedro Rueda Palomino.....	10	D.ª Felipa Valiente.....	75	D. Laureano Velazquez	1	D. Antonio Blanco.....	2
Antonio Miguel Carrasco.....	10	D. Gregorio Robles ..	50	D.ª Isabel Toviras.....	20	José Canelo	50
Agustin Navarro.....	25	D.ª Patricia Maestre ...	25	D. Sandalio Muriel....	75	Pedro Espadero.....	1
Martin Palomino.....	20	D. Juan Dominguez ...	25	Eladio Marcos Calleja.....	10	D.ª Catalina Campon. .	25
D.ª Gregoria Solana ...	20	José Ferrer.....	30	D.ª Inés Godinez de Paz	15	D. Vicente Fernandez..	25
D. Claudio Carrasco...	20	Bruno Bolaños	1	La Directora del Colegio de la Montaña,		Antonio Lindo	20
Basilio Mateos Barroso	1	Agustin Congregado	50	A. H.....	5	Fernando Vecino . .	2
Pedro Carrasco Solis.	25	D.ª Manuela Leno.....	1	De varias niñas de la escuela ó colegio ..	6	D.ª Maria Marquez y Eduardo Parra ...	1
D.ª Agueda Expósito...	25	D. Valentin Polo.....	25			D. Domingo Dominguez	50
D. Juan Hidalgo.....	25	Miguel Rubio.....	20			D.ª Jacinta Gomez.....	50
Juan Gomez Marquez	20	Antonio Rodriguez ..	50	D. Tomás Muñoz y Muñoz.....	10	D. Ventura Acedo.....	25
Pedro Muñoz.....	20	Viuda de Pablo Roman.	2	D.ª Micaela Muñoz Lizaur.....	20	D.ª Sebastiana Fernandez	1
Juan Rueda Palomino	25	D. Vicente Gonzalez ..	50	Vicenta Solana	1	Elena Sevilla	5
D.ª Rufina Miguel.....	25	Baltasar Cordero ...	25	Jacoba Solana	25	D. Tomás Bruno.....	25
Maria Solis Carrasco.	2	Manuel Ojalvo.	80	D. Lucio Hernandez ..	1	D.ª Rita Gonzalez.....	25
D. Pedro Miguel Jara .	15	D.ª Dolores Quiros	2	D.ª Tomasa Mato.....	1	Elias Fajardo	20
Nicanor Expósito...	50	D. Francisco Guerra ..	25	Venancia Blazquez.	50	Catalina Higuera ...	50
Gonzalo Barroso.....	20	Francisco Alturas..	10	D. Gervasio Garcia ...	25	D. Cándido Valiente...	25
Dionisio Cabezas.....	25	Félix Machacon....	25	D.ª Francisca Izquierdo.	25	D.ª Isabel Jimenez.....	25
D.ª Francisca Herruzo..	25	Florentino Rodriguez.....	50	Francisca Rayo.....	2	D. Manuel del Amo....	2
D. Juan Cruz Flores...	50	D.ª Pilar Bejarano.	25	D. Alejo Cortés.....	2	Ventura Vivas y su señora	75
Galan.....	50	D. Mauricio Rufo.....	25	Benito Parra	1	Manuel Alvarez ...	25
Juan Robles Arias..	50	D.ª Cándida Pulido....	50	D. Isidra Martin.....	25	Benigno del Castillo	
D.ª Valentina Perez Flores	1	D. Evaristo Bejarano ..	50	D. Francisco Lopez...	1	Martin	2
D. Agustin Higuero.	10	D.ª Josefa Lopez.....	25	Julian Salas.....	50	Ildefonso Jimenez...	1
D.ª Maria Antonia Carrasco.....	25	D. Jacinto Bejarano...	1	Gregorio Salguero..	25	Antonio Dominguez .	25
D. José Saez Expósito ..	40	Tomás Antequera..	25	D.ª Amalia Municio....	1	Valentin Flores	1
D.ª Santa Sabido.....	60	Felipe Cebrian	25	Emilia Cerro	50	Antonio Vega, Comisionado Ventas...	5
D. Alonso Sanchez.....	25	D.ª Dolores Molina	50	Maria Diaz.....	25	D.ª Juana Mato.....	50
Juan Nieves Valverde	25	D. Fermin Cilleros....	50	D. José Barriga	1	D. Quintin Maestre Cruz	1
Francisco Flores Roman	40	Francisco Gutierrez.	5	Antonio Laso.....	15	D.ª Juana Celaya.....	5
Simon Aranda.....	20	D.ª Agustina Aguila ...	20	Lorenzo Bejarano ..	25	Mercedes Polo	25
Tomás Valhondo ...	50	Juana Manzano.....	25	D.ª Telesfora Alvarez...	15	Josefa Dominguez...	25
Domingo Nieto Gonzalez.....	20	Santas Redondo ...	25	D. Timoteo Bejarano.	25	Isabel Martin	1
Fernando Solano...	50	D. Angel Corchado ...	25	D.ª Celestina Moreno...	25	Juliana Galeano	25
José Cardoso Parra..	50	Juan Gomez	25	Polonia Gutierrez...	40	Rosario Palomo.....	1
Francisco Flores Galan	1	D.ª Gregoria Fuerte ...	25	D. Cruz Avila... ..	50	Santos Polo	50
D.ª Catalina Carmona...	25	Gabira Gonzalez...	25	José Rebollo	25	Dolores Fernandez..	1
D. Antonio Bravo.....	25	Ana Rufo.....	50	D.ª Suncion Palomo ...	25	D. Julian Iglesias	5
Pedro Barroso Nieto.	25	Crispina de la Osa .	25	Justa Gonzalez	50	Eduardo Nevado ...	1
Francisco Carrasco Solano	15	Josefa la Rufa ...	25	D. Tomás Calvo	50	José Pulido.....	1
Francisco Ramos...	25	D. Luis Garcia.....	25	Aniceto Estébanez..	2	Francisco Muñoz Beillo	5
Antonio Gomez Nuñez.....	40	Manuel de la Osa ..	25	Domingo Brillo ...	1	D.ª Maria Royo.....	52
Francisco Rueda Garcia	25	Mauricio Sevilla ...	25	D.ª Angela Espadero .	25	D. Rafael Parra.....	2
El Ayuntamiento	25	D.ª Antonia Rodriguez .	1	Gerónima Municio..	25	D.ª Maria Perez	1
D. Jacinto Jaraiz Fernandez.....	25	D. Manuel Morato	20	D. Facundo Berdion...	2	Francisca Sanchez..	60
D.ª Manuela Llanos ...	50	D.ª Encarnacion Aragnés de Calvo....	5	Antonio Canales...	1	Engracia Martin....	30
D. Agustin Cabrera ...	25	D. Juan de Mata Morato	1	Gabino Vela	50	D. Isidoro Cisneros ..	1
Julian Cabello.....	25	Enrique Fontecha..	1	D.ª Paula Franco . . .	10	D.ª Eufemia Escandon y Mercedes Bejarano	75
Candelas Galeas ...	25	D.ª Marta de la Vera...	25	Eugenia Rodriguez.	50	Maria Gomez	50
Celedonio Cantero...	1	D. José Durán	37	Viuda de Lorenzo Espadero.....	35	D. Tomás Palomar ...	15
Viuda de Pedro Gallego.	1	Miguel Criado.....	25	D. Juan Morato.....	20	D.ª Agustina Retamosa .	50
D. Gregorio Baldonado	25	Juan Reyes Garcia .	25	D.ª Teresa Trevejo ...	25	Maria Fajardo é Isabel Toledo	50
Ramon Garcia.....	25	D.ª Maria Murciano....	50	D. Sebastian Tené....	2	D. Eduardo Moreno ...	5
Cesáreo Municio ...	15	D. Mauricio Valiente ..	1	José Nacarino.....	25	José Ollero.....	1
D.ª Vicenta Rodriguez..	30	Matias Rubio.....	20	Francisco Rodriguez	50	Candelas Arjona....	25
D. José Cortés	50	Antonio Municio....	50	D.ª Gervasia Garcia ...	25	Miguel Miranda	1
D.ª Concepcion Gutierrez.....	40	Agustin Rubio.....	1	Francisca Cordero ..	25	Nicasio Asensio	3
D. Vicente Gonzalez ..	50	Luis Gonzalez.....	1	D. Juan Congregado...	50	Mateo Hurtado Sanchez	5
Pedro Ojalvo.....	1	Antonio Carbajal...	20	Roman del Amo....	2	D.ª Juana Preciado.....	25
Cipriano Brillo ...	1	Lorenzo Gaspar ...	1	Pablo Mozo.....	25	D. Manuel Elicechea...	2
Manuel Garcia.....	25	D.ª Maria Juana Hernandez.....	50	D.ª Ramona Galapero...	50	Eugenio Mira	5
Canuto Gracia	25	D. Miguel Tascon ...	50	Antonia Flores.....	15	Miguelito Monforte..	50
Antonio Llanó.....	25	D.ª Juana Rodriguez...	50	Brígida Flores.....	25	Sra. Viuda de D. Tomás Cervantes.....	3
Nemesio Picon	25	D. Jacinto Mozo	1	Antonia Caldito	50	D. Pedro Cerrndo.....	2
D.ª Maria Pulido.....	25	José Caballero.....	5	D. Juan Carrasco... .	50	D.ª Catalina Torres ...	1
Francisca Ramos..	25	D. Isabel Pozo	25	Tomás Hurtado	1	D. Eduardo Elias.....	1
D. Basilio Guerra.....	50	Rosa Alonso	50	Ventura Barrantes..	1	D.ª Luisa Gonzalez.....	2
José Franco.....	25	Josefa Plaza.....	25	José Herrero	25	D. Rafael Pineda.....	5
Antonio Espada ...	25	D. Alonso Gutierrez..	1	Braulio Peña	25	Francisco Parra....	1
Jacinto Enciso.....	10	Cándido Ojalvo.....	2	Antonio Acedo.....	1	D.ª Joaquina Plaza.....	50
D.ª Petra Andrada.....	15	Pedro Martinez ...	1	Antonio Rodriguez..	50	D. Juan Vinagre	25
D. José Marquez.....	25	Pedro Sanguino ...	25	D.ª Francisca Jimenez..	50	D.ª Nicasia Jimenez é hijos	15
Manuel Rodriguez..	5	D.ª Jorja Dominguez. .	25	D. Pedro Pulido	50	D. Francisco Vilar.....	50
Juan Rodriguez....	25	D. Gumersindo Estéban	50	Antonio Espadero...	25	D.ª Elisa Martin.....	50
		José Nuñez.....	2	Pedro Fernandez		D. Primitivo Canales. .	1
		Antonio del Puerto.	50	Martin	50	Antonio Garcia Cerrudo.....	3
		Saturnina del Puerto.....	50	Francisco Gomez ...	1		
		D. Luis Plaza y Cristóbal Fabregat....	5	D.ª Lucia Baños .. .	1		
		D.ª Dominica Baraibar.	10	Antonia Alvarez....	50		
		Matilde Lanuza ...	80	Gertrudis Cebrian ..	50		
		D. Julian Rodriguez...	30	Narcisa Vecino.....	12		

D. Juan Murillo.....	1	D. Antonio Tapia.....	25	D. Juana Carrera.....	25	D.ª Maria Calaff de Men-	
Saturnino de la Osa.	1	José Lopez.....	50	Manuela Quesada...	25	dieta.....	20
Antonio Montero Gon-		D.ª Amalia Calaff.....	5	Viuda de Juan Domin-		D. Francisco Segura,	
zalez.....	5	D. Antonio Cosano.....	2 50	guez.....	50	Presbitero.....	5
D.ª Juana Jabato.....	50	Ecequiel Gonzalez..	10	D. José Quesada.....	50	D.ª Maria Machacon....	25
D. Cipriano Gonzalez...	1	Isidro Herrero.....	1	Pedro Valiente Her-		Sumas ..	17188 76
D.ª Manuela Alverola...	2 50	Jacinto Jimenez....	5	nandez.....	2 50	<i>(Se continuará.)</i>	
D. Isidro Gomez.....	2 50	Saturnino Martinez..	3	Celestino Duran....	50	GOBIERNO DE LA PROVINCIA	
D.ª Vicenta Palomar...	5	Julian Calvo.....	10	D.ª Manuela Rios.....	1	Circular núm. 261.	
D. Domingo Gonzalez...	2 50	Joaquin Carrasco....	25	D. Vicente Solana.....	1	Segun me participa el Excelentí-	
D.ª Ana Leo.....	2 50	Carlos Lopez.....	25	Antonio Rico.....	1	simo Sr. Director general de Estable-	
D. Juan Melendez.....	50	D.ª Luisa Carrero y Jo-		D.ª Narcisa Solana.....	50	cimientos penales en telegrama de	
D.ª Dorotea Diez Canseco	2	sefa Guerra.....	20	D. Antonio Solana.....	1	ayer, se ha fugado del presidio de	
D. Ecequiel Gonzalez..	50	D. Joaquin Guillen....	41	Ramon Diaz y señora	2 50	las Baleares, el confinado Antonio	
Gabriel Castro.....		Pedro Sabatiel.....	50	D.ª Francisca Rico.....	50	Marin Sierra, de 34 años de edad,	
José Cosano.....	2	Francisco Rosado...	50	D. Luis Hernandez....	2	pelo negro, ojos aceitunados, nariz	
Francisco Zancada..	1	Cayetano Moya y se-		Fernando Leal.....	1	afilada, cara regular, boca pequeña,	
Angel Perera.....	1	ñora.....	2	Manuel Solano.....	1 50	barba cerrada y color moreno.	
Faustino Hervás....	5	D.ª Tomasa Perez.....	25	Antonio Santillana		En su virtud, encargo á los seño-	
Luis Grande y seño-		Narcisa Sanchez....	25	Franco.....	5	res Alcaldes, Guardia civil y demás	
ra.....	5	D. Gabino Criado.....	6	Antonio Jimenez...	50	dependientes de mi autoridad, pro-	
Francisco Santibañez		Vicente Jimenez....	2	José Trujillo Lanuza.	10	celean á la captura y detención de	
Miguel Sanchez y Te-		Juan José Casati....	5	Juan Ojalvo.....	50	dicho individuo, poniéndolo á mi	
lesfora Lopez.....	50	D. Vicenta Rodriguez..	1	Francisco Quiñones,		disposición con las seguridades con-	
Manuel Gallego.....	1	Josefa Picapiedra...	5	Presbitero.....	2	venientes caso de ser habido.	
Antonio Polo.....	50	D. Joaquin Muñoz Puga.	5	D.ª Antonia, viada de		Cáceres 25 de Enero de 1885.	
D.ª Regina Rosado.....	25	Eugenio Muñoz Pica-	5	Llovio.....	2	El Gobernador,	
Ignacia Hurtado....	5	pieira ..	5	D. L. Ll., sillero.....	1	AGUSTIN PIDAL	
D. José Romero.....	50	D.ª Antonia Colorado...	50	Cruz Diez.....	5		
D.ª Clara Galeano.....	1	Aniceta Martinez...	2	D.ª Fermina Gonzalez...	1		
D. Eusebio Lopez.....	50			D. Lorenzo Calvo.....	50		

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS.	Granos.						Caldos.			Carnes.			Paja.															
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardt.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.														
	HECTOLITROS.			KILOGRAMOS.			LITRO.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS.															
	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.												
Alcántara.....	25	20	13	50	14	40	»	»	52	»	60	1	11	»	15	»	43	»	57	»	98	1	63	»	3	»	3	
Cáceres.....	20	60	8	40	16	34	»	»	69	»	59	1	8	»	76	1	7	1	8	1	63	2	16	»	8	»		
Coria.....	16	50	9	11	10	40	»	»	32	»	80	1	31	»	50	1	25	1		1	25	2	50	»	12	»	6	
Garrovillas.....	14	91	10	84	11	70	»	»	36	»		1	11	»	43	»	61	»		»		2	17	»	10	»		
Hervás.....	25	20	13	50	14	40	»	»	52	»	61	1	11	»	15	»	43	»	87	»	98	1	63	»	3	»	3	
Hoyos.....	18	20	14	60	14	60	»	»	52	»	61	1	11	»	15	»	43	»	87	»	98	3		»	3	»	3	
Jarandilla.....	18	2	10	81	12	61	14	41	»	43	»	60	»	80	»	19	»	74	»		»	66	»	4	»	4		
Logrosan.....	20		12		»		»	»	»	»		1		»	50	1		»			»	3		»	»	»		
Montanchez.....	10		7	25	7	25	»	»	75	»	75	»	25	»	18	»	62	»			»	2		»	6	»	»	
Navalmoral de la Mata.....	16	22	10	81	13	26	»	»	54	»	56	»	87	»	46	1	8	»			»	2	17	»	4	»	4	
Plasencia.....	20	75	12	25	14		»	1	6	»	63	1	12	»	40	»	83	1	5	1	50	1	37	»	8	»	8	
Trujillo.....	14	50	10	50	9	50	»	»	46	»	74	»	63	»	43	»	80	1		1		1	75	»	6	»		
Valencia de Alcántara.....	21	35	13	60	15	24	»	»	76	1	30	1	20	»	63	1		»	88	»		1		»	»	3		
TOTALES.....	241	45	147	14	153	67	14	41	6	93	7	79	12	70	4	93	10	29	7	32	7	32	25	4	»	67	»	34
Precio medio general en la provincia.....	18	57	11	32	12	81	14	41	»	58	»	71	»	98	»	38	»	79	»	91	1	22	1	93	»	6	»	4

	HECTÓLITROS.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cnts.	
Trigo....	{ Precio máximo.....	25 20	Alcántara y Hervás.
	{ Idem mínimo.....	10	Montanchez.
Cebada....	{ Idem máximo.....	14 60	Hoyos.
	{ Idem mínimo.....	7 25	Montanchez.

Cáceres 17 de Enero de 1885.—El Jefe de la Seccion de Fomento accidental, Julian Martinez.—V.º B.º, El Gobernador, AGUSTIN PIDAL.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CAZCERES.

Circular núm. 3.

Cédulas personales.

Con fecha 18 del actual, traslada

la Direccion general de Impuestos la Real orden siguiente:
«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha de ayer, la Real orden siguiente:
Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general acerca de la cobranza del recargo de las Cédulas

personales de 1884-85; y resultando que en las capitales de las 49 provincias ha estado abierto con exceso el periodo de tres meses que para la cobranza voluntaria fija la vigente Instruccion del impuesto; S. M. de conformidad con lo propuesto por V. I. se ha servido disponer, que desde el 15 de Febrero próximo se exija sobre el importe de cada una

de las cédulas que se expidan la multa del duplo de su valor y del arbitrio municipal, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 41, exceptuándose únicamente las comprendidas en el art 42 de la misma Instruccion.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y la traslado á V. S. para iguales fines y para que se sirva hacerla pública en el Boletín oficial de esa provincia, acusando inmediato aviso á este Centro de haberla recibido.»

Y en cumplimiento de la precedente prescripción se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los habitantes de esta capital.

Cáceres 23 de Enero de 1885.—José María de Torres Pérez.

Contribuciones.

La Dirección general de Contribuciones, con fecha 14 del actual, comunica á esta Delegación la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Dirección general con fecha 31 de Diciembre próximo pasado la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la consulta promovida por la Delegación de Hacienda de Valladolid y que V. I. ha elevado á este Ministerio, relativa á si un edificio que se construye de nueva planta en aquella capital con destino á Colegio de segunda enseñanza, y sin encontrarse completamente terminadas las obras, se está ya utilizando parte del mismo con dependencias del Colegio, podrá y deberá ser amillarado por sus productos actuales para la imposición de la contribución territorial, sin perjuicio del aumento que de la terminación resulte; ó si por el contrario ha de esperarse á que la totalidad de la finca esté construida, según dispone la regla 17 de la Real orden de 24 de Mayo de 1883, y el caso 3.º del artículo 4.º del Real decreto ley de 23 de Mayo de 1845.

En su vista:

Considerando que con arreglo al artículo 1.º de dicho Real decreto, la contribución territorial se exige del producto líquido de los bienes inmuebles del cultivo y de la ganadería, señalándose en el apartado 4.º del artículo 2.º entre los bienes inmuebles sujetos á la expresada contribución, á los edificios urbanos y rústicos, ya estén destinados á casas de habitación, ya á almacenes, fábricas, artefactos, tahonas, molinos, ingenios, labranzas, crias de ganados ó cualquiera otra grangería:

Considerando que esto no obstante se consignaron en el art. 3.º del mismo Real decreto los casos de exención absoluta y permanente del tributo en favor de determinados edificios, y que por el art. 4.º caso 3.º se exime del pago á los no exceptuados en absoluto por el artículo anterior durante el tiempo de su construcción ó reedificación y un año después de la misma:

Considerando que esta última exención temporal se funda en razones de equidad de no gravar con la contribución al propietario que se halla haciendo desembolsos que han de redundar en cierto modo en beneficio del Estado, sin percibir entre tanto utilidad alguna de sus fincas, que es la base de la imposición; y como consecuencia de todo, que terminados los gastos de una obra y comenzando ésta á dar utilidad no debe prorrogarse la exención del tributo más allá del término que la ley concede:

Considerando que si bien nada hay expresamente prescrito sobre el caso que es objeto de la consulta, tanto el mencionado Real decreto de 23 de Mayo de 1845 en el párrafo 3.º de su artículo 4.º, como la regla 17 de la Real orden de 24 de Mayo de 1883,

que cita la Delegación de Valladolid, entrañan el espíritu que ha presidido en sus preceptos y que ha de servir de fundamento á una resolución justa, basada en el principio que antes se expresa:

Considerando que pueden ocurrir otros casos iguales con relación á edificios de importancia como el de que se trata, y que la exención del impuesto hasta que los propietarios den por terminadas las construcciones, sin embargo de obtener productos de ellas, es ocasionada á que se cometan abusos con grave perjuicio para los intereses del Tesoro, que siempre deben prevenirse;

Y considerando que en estos casos es lógico y natural que se aplique á la parte utilizada de las fincas el principio general de gravamen sobre el producto líquido de los bienes inmuebles que la ley establece, sin perjuicio de los aumentos que correspondan terminadas que sean las construcciones, y de que se deje pasar con respecto á dicha parte utilizada el plazo de exención temporal que la misma ley determina,

S. M., conformándose con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Consejo de Estado, se ha servido disponer por resolución á la mencionada consulta y como medida de carácter general:

1.º Que cuando los dueños de edificios de nueva construcción ó en reedificación que hayan de quedar sujetos al pago de la contribución territorial los utilicen en parte para el objeto á que se destinan antes de terminarse por completo las obras, deberá amillararse el producto líquido que la parte utilizada represente para los efectos del art. 2.º del Real decreto ley de 23 de Mayo de 1845, sin perjuicio de los aumentos á que haya lugar cuando la construcción ó reedificación se termine.

2.º Que en esos casos se exija, sin embargo, la contribución respectiva sobre el producto líquido de la parte utilizada del edificio, únicamente cuando con respecto á esa misma parte haya transcurrido el plazo de exención que durante la construcción ó reedificación y un año después concede en su caso 3.º el art. 4.º de dicho Real decreto; entendiéndose aclarado este precepto en ese sentido para los casos de que se trata:

Y 3.º Que en igual concepto se considero aclarada para cuando esos casos ocurran, la regla 17 de la Real orden de 24 de Mayo de 1883, en cuanto al parte que han de dar los propietarios á la Administración, á los efectos que en la misma regla se expresan.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y la Dirección lo traslada á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento, previniéndole se sirva acusar el recibo y que cuide de que la preinserta Real orden se publique en el Boletín oficial de esa provincia.»

Lo que en cumplimiento de la citada orden se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para que tenga la debida publicidad.

Cáceres 22 de Enero de 1885.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

ALDEA DEL OBISPO.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia del que venia desem-

peñando la de este Ayuntamiento, se halla vacante, y ha determinado proveerla sin dilación, en los términos, modo y forma que dispone la vigente ley municipal.

Su dotación consiste en 750 pesetas, que es la suma consignada en el presupuesto corriente.

Las solicitudes se admitirán bajo recibo por la Secretaría de la Corporación, dentro de los 30 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á las cuales habrán de acompañar los aspirantes la partida bautismal y certificación del Alcalde primero de su domicilio que compruebe hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y no inhabilitado para los políticos.

Aldea del Obispo 23 de Enero de 1885.—El Alcalde, Juan Martínez Corredera.—Lucas Redondo, Secretario interino.

MONTANCHEZ.

Subasta.

El Ayuntamiento de mi presidencia saca á público contrato la fundición de una campana del pueblo que administra.

Servirá de tipo á la licitación la cantidad de 375 pesetas con aumento del valor que represente la décima parte de su actual peso, que el Ayuntamiento abonará además por razón de mermas en la fundición, al respecto de 3 pesetas kilogramo, de modo que la campana quede luego de fundida, con el peso mínimo que hoy tiene.

También abonará la municipalidad á precio igual el aumento con que pueda resultar hasta el máximo de 25 kilogramos.

La fundición se ha de verificar dentro de los dos meses siguientes al contrato, siendo obligación precisa del contratista dar colocada en la torre la campana en las mejores condiciones de uso.

Habiendo éste de responder de la bondad de su obra durante el año siguiente, solo percibirá la mitad del total valor del contrato verificada la colocación de la campana, previa prueba, y la segunda mitad termina su responsabilidad.

Las proposiciones en el papel correspondiente, se dirigirán á esta Alcaldía, bajo doble sobre, en todo el mes de Febrero inmediato, pasado el cual se procederá á la apertura de las que se presenten y á la adjudicación de la obra al mejor postor.

Montánchez 21 de Enero de 1885.—El Alcalde, Francisco Flores Alvarez.—El Secretario, Francisco Fernandez Lázaro.

PESCUEZA.

Recogido de un semoviente.

En poder de un vecino de este pueblo y de mi orden se halla depositado un cerdo como de seis meses de edad, pelo negro, orejisano y con hierro de esta figura I en el jamón izquierdo; y como á pesar de las diligencias practicadas no haya podido averiguarse quién sea su legítimo dueño, he acordado hacerlo público por medio del Boletín oficial de la provincia, para que de este modo pueda llegar á conocimiento del mismo, designándosele el término de 20 días para que se presente á recogerlo y pagar las costas y gastos que se hayan originado, pasado el cual se enajenará el semoviente en subasta pública.

Pescueza 21 de Enero de 1885.—El Alcalde, Nicéforo Barrés.

ZARZA LA MAYOR.

Recogido de un semoviente.

Por el guarda de la dehesa de Benavente, de este término municipal, Julian Hurtado Vaz, se ha dado cuenta á esta Alcaldía de haberse encontrado en referida dehesa un caballo de las señas que á continuación se expresan.

Cuyo semoviente, frutos por alimentos, ha quedado depositado en poder del referido guarda Julian Hurtado Vaz.

Zarza la Mayor 23 de Enero de 1885.—Tomás Ribera Lopez.

Señas.

Un caballo capon, negro, de 5 á 6 años, con la cola cortada, paticalzado del izquierdo y estrella en frente.

ANUNCIOS.

La Compañía Fabril «SINGER».



Máquinas para coser adoptadas en Inglaterra, Francia, Rusia y Turquía, para los trabajos oficiales, como construcción de uniformes del ejército etc. Recomendadas y admitidas por Ayuntamientos, Juntas de Instrucción pública y Diputaciones provinciales de España, para la enseñanza en las Escuelas públicas de niñas.

Para evitar falsificaciones, exijase en el brazo de la máquina, la marca de la fábrica que se reseña en la viñeta que encabeza este anuncio.

Por 10 rs. semanales,

sin entrada, ni aumento, ni adelanto, se adquiere cualquier modelo de tan renombradas máquinas.

Se componen ó arreglan las máquinas compradas á la Compañía, por deterioradas que estén.

Se ha recibido un gran surtido de máquinas torzales, agujas y piezas, que se esponderán á los módicos precios del Catálogo de Fábrica.

El nuevo gerente en esta capital y su provincia, D. Eduardo Alarcón y Rus.

Plaza de la Constitución, número 18. 30

LA BORDADORA

Y EL DIA DE MODA.

Periódico de Señoras y Señoritas que se publica en Madrid, Montera, 46, ha introducido una gran novedad regalando á sus suscritores de año lindísimas labores dibujadas sobre rico raso y preparadas para bordar. El regalo vale tanto como la suscripción que es 19 pesetas. No dudamos que dicho periódico tendrá aceptación en el segundo año de su publicación.

Cáceres 1885.—Imp. de N. M Jimenez.